

## **El Foro de la Profesión pide que la "prescripción enfermera" no se lleve a efecto sin un previo consenso con los médicos**

**• En la reunión de hoy también se han abordado temas como la píldora anticonceptiva "de emergencia", el decreto de homologación para no comunitarios y el "Plan Bolonia"**

Varios, e importantes por su alcance profesional y también social, han sido los puntos que han centrado la reunión mantenida hoy por el Consejo de la Profesión Médica, de los cuales pasamos a exponer a continuación un breve resumen:

### **"PRESCRIPCIÓN ENFERMERA"**

Las organizaciones que conforman el Foro -OMC, CESM, FACME, Conferencia de Decanos, Comisión Nacional de Especialidades y Consejo de Estudiantes- se han mostrado muy críticas con la modificación de la Ley del Medicamento en que se ha embarcado el Gobierno como paso previo para permitir que los enfermeros puedan prescribir ciertos fármacos. Para empezar, se cuestiona el término empleado, "prescribir", puesto que tal cometido está íntimamente relacionado con el diagnóstico, algo para lo que sólo está facultado el médico. Si acaso, la profesión aceptaría que los enfermeros estuvieran autorizados a "indicar" determinados medicamentos en el marco de las funciones paliativas que les corresponden. Los médicos piden en todo caso que cualquier concreción en este sentido no se lleve a efecto sin un previo consenso con ellos. Y recuerdan, además, que la polémica actual podría haberse evitado si estuviese desarrollada la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. "Si los contenidos formativos, competencias y funciones de cada una de las profesiones estuviesen claras, sabríamos las funciones de cada una y las responsabilidades que corresponden a cada cual", señala el portavoz del Foro y secretario general de CESM, Patricio Martínez.

### **HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS NO COMUNITARIOS**

Sobre el borrador de decreto para conceder títulos de acreditación profesional a facultativos de fuera de la Unión Europea -y a falta de su conocimiento, como por otra parte es preceptivo, para hacer valer los derechos en el trámite de audiencia previo a su aprobación definitiva-, el Foro ha insistido en que se trata de un atajo legal hecho con prisas y sin un planteamiento coherente, puesto que no está clara la línea divisoria entre la acreditación para ejercer en determinadas especialidades y la homologación académica de titulaciones. Y por lo mismo, tampoco se sabe si dichas acreditaciones serán temporales (mientras dure el "trabajo de obra") o permanentes. La posición común de las instituciones del Foro es que para homologar títulos no comunitarios, basta con el procedimiento ordinario existente ahora, y que lo único que hubiera hecho falta mejorar es una mayor agilidad por parte de la Administración a la hora de cumplimentar los trámites. Por otro lado, se ha lamentado que las nuevas disposiciones que se quieren introducir no sirvan para abrir la puerta a profesionales españoles que podrían beneficiarse de ellas, tales como los MESTOS (Médicos Especialistas sin Título Oficial), que sólo en Cataluña superan los 2.000. El criterio al respecto es que "a igual condición" (estar ejerciendo una especialidad determinada), estos compañeros, y cualesquiera otros que se encuentren en parecida situación, deben recibir "igual trato". Por cierto, que una de las críticas vertidas es que el decreto se está llevando a cabo sin saber exactamente quiénes y cuantos son los potenciales beneficiarios. "Lo lógico es que éste hubiera sido el primer paso, pero como en tantos otros temas, también aquí se ha empezado la casa por el tejado," comenta Martínez.

## **PILDORA "DE EMERGENCIA" Y ABORTO**

Sobre la, así llamada, píldora "del día siguiente", el Foro empieza por cuestionar tal acepción. Prefiere denominarla "píldora anticonceptiva de emergencia", pues entiende que la denominación anterior banaliza el uso y consecuencias de este medicamento. Lo que preocupa, en concreto, es que pueda verse por la población destinataria como un método anticonceptivo habitual, como pueda serlo el preservativo, cuando lo cierto es que dista de ser así. Tanto en esta cuestión, como en lo relativo a la modificación de la ley sobre interrupción del embarazo, el Foro ha acordado hacer suyas las resoluciones que adopte al efecto la sociedad científica que agrupa a los ginecólogos españoles.

## **PLAN BOLONIA**

Preocupa la repercusión que pueda tener en la profesión del médico la reordenación de los estudios y correspondientes acreditaciones universitarias que propicia el plan Bolonia. La suspicacia tiene su origen en el hecho de que para la carrera de Medicina se asigna un total de 360 créditos, lo cual podría dar pie -en la transposición que haga el Gobierno español de esta plan concebido en el seno de la UE- a que se pase a considerar en el futuro al médico como "graduado", equiparándole en este sentido (formal, *pero no sólo*) al enfermero. El Foro ha vuelto a solicitar con urgencia una entrevista con el ministro de Educación y Ciencia para conocer el alcance exacto de esta cuestión y actual luego -si hubiera lugar a ello- en consecuencia.

viernes, 05 de junio de 2009.

Publicado por: CESM